RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
No. 026-CAF-EMASEO EP-2023

Ing. Jorge Andrés Muñoz

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

Que, el artículo 288 ibídem, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";*

Que, el modelo de descentralización contemplado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), otorga competencias exclusivas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, entre ellas, la establecida en la letra d) del artículo 55, que establece: *"Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley (...);*

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en su artículo 34, norma la contratación en las empresas públicas y dispone textualmente: *"RÉGIMEN COMÚN. - Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones*

administrativas aplicables. Las empresas públicas procurarán adquirir productos de origen nacional siempre y cuando se encuentren en la misma condición técnica y calidad de los productos importados, para este efecto se aplicarán las resoluciones que emita el Instituto Nacional de Contratación Pública";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, y sus respectivas reformas; el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus reformas; las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), norman y regulan los procedimientos de contratación que realizan las entidades e instituciones del Estado;

Que, el artículo 1 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen…. 4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo.";*

Que, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "*Definiciones…16. Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.";*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso";*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prescribe: *"**Art. 43.- Del Plan Anual de Contratación – PAC. -** Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los*

bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal:

2.-Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;

3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y.

4.- El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"...Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas..."";*

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas establece: en su numeral 9a. *"Delegación. -Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado";*

Que, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo que establece: *"... Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo;"*

Que, con el fin de instrumentar la prestación del servicio público mencionado, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, mediante Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, actual artículo

I.2.135 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; cuyo objeto principal es el operar el sistema municipal de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de las actividades de barrido y recolección de residuos sólidos, así como administrar las acciones y activos de agencias y unidades de negocios, que formen parte del sistema municipal de aseo, dentro de sus actividades en el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo Décimo Séptimo del Estatuto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 17-DE-2010 del 25 de junio de 2010, determina que: *"El (la) Gerente (a) General ejerce la representación legal, judicial, y extrajudicial, de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo y es responsable ante el Directorio por su gestión administrativa, técnica y financiera. El (la) Gerente (a) General está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo..."*;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se encuentra articulada al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025, cuyo Objetivo Estratégico Tres (3) Quito Ciudad Inteligente: Ambiente, ha planteado como Política A1: *"Garantizar la gestión integral de residuos bajo el concepto cero Basura o de economía circular, con enfoque de participación, corresponsabilidad ciudadana y responsabilidad ambiental y social"; objetivos metropolitanos con los cuales esta empresa se encuentra comprometida;*

Que, mediante *"ACTA RESUMEN DE SESIÓN ORDINARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO-EMASEO EP, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022. No.USG-ACT-DIR-2022-003"*, suscrita el 22 de diciembre de 2022, los miembros del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo resolvieron:

"(...) Resolución No. 059-DIR-EMASEO-EP/2022/12/22: Una vez conocido el informe presentado por el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, EMASEO E.P., conocer el presupuesto prorrogado y aprobar el Plan Operativo Anual para el año 2023, conforme con las disposiciones de los artículos 147, letra e) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; 13, letra e) del Estatuto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo; y, 5, letra f) del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, EMASEO E.P. (...)";

Que, en el artículo 1 de la Resolución Administrativa No. 119-EMASEO EP-2022, de 28 de agosto de 2022, el, Gerente General, a esa fecha resolvió: *"(...) Delegar al/la Coordinador/a General Administrativo/a*

Financiero/a, como ordenador/a de gasto de EMASEO E.P., y asuma bajo su exclusiva responsabilidad y sea competente, previo análisis y control de los procedimientos de contratación pública detallados (…)

(…) 1.5. El/La Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a asumirá bajo su exclusiva responsabilidad y competencia, previo análisis y control, para revisar, autorizar y suscribir las resoluciones administrativas correspondientes que reformen el Plan Anual de Contratación – PAC - de EMASEO E.P.";

Que, mediante resolución administrativa No. 003-EMASEO EP-2023 del 6 de enero de 2023, el; Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, a la fecha dispuso: "*…a la Dirección Administrativa, a través de la Subdirección de Adquisiciones, que publique el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO E.P., año 2023, aprobado, conforme el anexo presentado en el memorando No. EMASEO-CAF-2023-0020-M, de 6 de enero de 2023; para lo cual observará el procedimiento respectivo, y realizará su publicación, dentro de los quince (15) días del mes de enero de 2023*".

Que, el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO E.P., año 2023, fue publicado en el portal de compras públicas con fecha 6 de enero de 2023.

Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO E.P., en sesión extraordinaria de primero de junio de 2023, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9, número 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en el artículo 5, letra n) del Reglamento Interno del Directorio, resolvió nombrar al Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, como Gerente General de EMASEO E.P.; en consecuencia, se emitió la Acción de Personal No. 0128-DTH-2023, vigente desde el 2 de junio de 2023, que contiene el nombramiento de libre designación y remoción, a favor del Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo;

Que, Con Memorando Nro. EMASEO-DDE-2023-0320-M de fecha 10 de octubre de 2023 el Director de Desarrollo Empresarial, Mgs. Tonny Mauricio López Villalba, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez lo siguiente: *"…la Subdirección de Gestión de TIC's, se encuentra realizando el respectivo proceso de análisis y generación de documentación técnica, lo que ha permitido identificar la necesidad de reformar el PAC";*

Que, Con Memorando Nro. EMASEO-DTH-2023-1742-M de fecha 13 de octubre de 2023 la Directora de Talento Humano, Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, solicitó al Coordinador General Administrativo

Financiero, Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez lo siguiente: *"…solicitar de la manera más comedida se realice la reforma del PAC de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional ";*

Que, Con Memorando Nro. EMASEO-DAM-2023-1378-M, de fecha 16 de octubre del 2023, el Director Administrativo, Mgs. Christian Paul Reinoso Félix, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez lo siguiente: *"…solicito de su gentil autorización a fin de incluir en el PAC los ítems detallado en la tabla No.1.";*

Que, Con Memorando Nro. EMASEO-CGT-2023-0596-M de fecha 20 de octubre del 2023, el Coordinador General Técnico, Mgs. Gonzalo Enrique Peñaherrera Sarmiento, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez lo siguiente: *"… En base a lo indicado, solicito de manera atenta se autorice a quien corresponda, la ejecución de la reforma PAC según el siguiente detalle";*

DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO PRODUCTO	CATALOGO ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	V. UNITARIO	V. TOTAL	PERÍODO	TIPO DE REFORMA
630105	873400031	SERVICIO	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO PARA CONTROL Y MONITOREO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	125.000	125.000	C3	INCLUIR
840107	4522000110	BIENES	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE TABLETS, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRA, IMPRESORAS DE CÓDIGOS DE BARRA Y PANTALLA PARA LA EMASEO EP	1	UNIDAD	50.000	50.000	C3	INCLUIR
530704	871300011	SERVICIO	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD PERIMETRAL	1	UNIDAD	10.000	10.000	C2C3	ELIMINAR

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Detalle de la reforma:

ÍTEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERIODO	TIPO DE REFORMA
1	PAC ACTUAL	630226	931990011	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	EXÁMENES DE LABORATORIO DE PERSONAL	1	Unidad	151102,58	151102,58	C3	CAMBIO DE COSTO TOTAL
	PAC REFORMADO	630226	931990011	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	EXÁMENES DE LABORATORIO DE PERSONAL	1	Unidad	129416,23	129416,23	C3	
2	PAC ACTUAL	630242	352901091	Bien	Infima Cuantía	Medicinas,productosfarmacéuticos ymateriales paradispensarios	1	Unidad	6779,95	6779,95	C1	CAMBIO DE CUATRIMESTRE
	PAC REFORMADO	630242	352901091	Bien	Infima Cuantía	Medicinas,productosfarmacéuticos ymateriales paradispensarios	1	Unidad	6779,95	6779,95	C3	

3	PAC ACTUAL	630807	429990213	Bien	Infima Cuantía	Adquisición de señalética de seguridad industrial para EMASEO EP	1	Unidad	6779,95	6779,95	C2	CAMBIO DE CUATRIMESTRE
	PAC REFORMADO	630807	429990213	Bien	Infima Cuantía	Adquisición de señalética de seguridad industrial para EMASEO EP	1	Unidad	6779,95	6779,95	C3	
4	PAC ACTUAL	630404	4826502118	Bien	Infima Cuantía	Calibración alcohotest para pruebas de campo personal operativo	2	Unidad	350,00	700	C2	CAMBIO DE CUATRIMESTRE
	PAC REFORMADO	630404	4826502118	Bien	Infima Cuantía	Calibración alcohotest para pruebas de campo personal operativo	2	Unidad	350,00	700	C3	

ÍTEM	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERIODO	TIPO DE REFORMA
1	630809	35200000394	Bien	Ínfima Cuantía	ACICLOVIR	630	Unidad	0,37	233,1	C1 C2	ELIMINAR ÍTEMS
2	630809	3520001032	Bien	Ínfima Cuantía	AZITROMICINA	1000	Unidad	0,38	380	C1 C2	
3	630809	35200000218	Bien	Ínfima Cuantía	BETAMETASONA	150	Unidad	1,05	157,5	C1 C2	
4	630809	3520000011	Bien	Ínfima Cuantía	BUTILESCOPOLAMINA (N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA)	150	Unidad	0,45	67,5	C1 C2	
5	630809	35260095156	Bien	Ínfima Cuantía	CEFALEXINA	3150	Unidad	0,15	472,5	C1 C2	
6	630809	35200000326	Bien	Ínfima Cuantía	CEFUROXIMA	2000	Unidad	0,62	1240	C1 C2	
7	630809	35260839176	Bien	Ínfima Cuantía	CIPROFLOXACINA COLIRIO	50	Unidad	4,14	207	C1 C2	
8	630809	35260835178	Bien	Ínfima Cuantía	CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL	2500	Unidad	0,42	1050	C1 C2	
9	630809	3520001011	Bien	Ínfima Cuantía	CLARITROMICINA	2500	Unidad	0,42	1050	C1 C2	
10	630809	35260910235	Bien	Ínfima Cuantía	COMPLEJO B TIAMINA VITAMINA B1 PIRIDOXINA VITAMINA B6 CIANOCOBALAMINA VITAMINA B12	1000	Unidad	0,04	40	C1 C2	
11	630809	35260095240	Bien	Ínfima Cuantía	COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA	1800	Unidad	0,1	180	C1 C2	
12	630809	3520001044	Bien	Ínfima Cuantía	DEXAMETASONA MAS TOBRAMICINA DEXAMETASONA MAS TOBRAMICINA SUSPENSION OFTALMICA 0.1 POR CIENTO MAS 0.3 POR CIENTO	50	Unidad	6,25	312,5	C1 C2	
13	630809	352607113	Bien	Ínfima Cuantía	DICLOFENACO	1665	Unidad	0,16	266,4	C2	
14	630809	35200000130	Bien	Ínfima Cuantía	EPINEFRINA (ADRENALINA)	5	Unidad	0,5	2,5	C1 C2	
15	630809	3520001040	Bien	Ínfima Cuantía	LORATADINA	1500	Unidad	0,05	75	C1 C2	

16	630809	35260530623	Bien	Ínfima Cuantía	OMEPRAZOL SOLIDO ORAL	1000	Unidad	0,07	70	C1 C2	
17	630809	352603022	Bien	Ínfima Cuantía	PARACETAMOL	7650	Unidad	0,03	229,5	C1 C2	
18	630809	35200000281	Bien	Ínfima Cuantía	PREDNISONA	630	Unidad	0,1	63	C1 C2	
19	630809	3520001088	Bien	Ínfima Cuantía	TRAMADOL	200	Unidad	0,18	36	C1 C2	
20	630809	35260834258	Bien	Ínfima Cuantía	DEXAMETASONA 4MG ML AMPOLLAS	460	Unidad	0,26	119,6	C2	
21	630809	35260762216	Bien	Ínfima Cuantía	CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO 1 PORCIENTO	127	Unidad	0,79	100,33	C2	
22	630809	35260712473	Bien	Ínfima Cuantía	KETOROLACO	3300	Unidad	0,2	660	C1 C2	
23	630809	3520001088	Bien	Catalogo Electrónico	TRAMADOL	1000	Unidad	0,0335	33,5	C1 C2	
24	630809	35260005102	Bien	Catalogo Electrónico	BENZATINA BENCILPENICILINA 2 400 000 UI POLVO	500	Unidad	0,3455	172,75	C2	
25	630809	35260045185	Bien	Subasta Inversa	Adquisición de Medicamentos para el personal de la EMASEO EP.	1	Unidad	1	30083,77	C3	INCLUIR ITEM

DIRECCIÓN ADMINSTRATIVA

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	V. UNITARIO	V. TOTAL	PERÍODO	**TIPO DE REFORMA**
840103	3814019111	BIEN	COMUN	NO	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	CASILLERO – 9 PUERTAS	68	UNIDAD	454,00	30872,00	C3	**INCLUIR**
840103	3814019111	BIEN	COMUN	NO	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	CASILLERO 4 PUERTAS (300MM X 400MM X 1600MM)	5	UNIDAD	310,00	1550,00	C3	**INCLUIR**

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

ÍTEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	Costo U.	V. TOTAL	PERÍODO	TIPO DE REFORMA
1	PAC ACTUAL	840105	491140011	Bien	Licitación	Adquisición de diez recolectores de carga posterior para La Empresa Pública Metropolitana de Aseo incluido su mantenimiento	10	Unidad	230.000,00	2.300.000,00	C3	MODIFICAR: COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL
2	PAC REFORMADO	840105	491140011	Bien	Licitación	Adquisición de diez recolectores de carga posterior para La Empresa Pública Metropolitana de Aseo incluido su mantenimiento	10	Unidad	234.500,00	2.345.000,00	C3	

REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	Costo U.	V. TOTAL	PERÍODO	TIPO DE REFORMA
PAC ACTUAL	630405	871410011	Servicio	Licitación	Mantenimiento Preventivo de diez recolectores de basura carga posterior La Empresa Pública Metropolitana de Aseo	1	Unidad	59.900	599.000,00	C3	MODIFICAR: COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL. POR CERTIFICACIONES FUTUTAS DEL MANTENIMIENTO DEL BIEN POR VIGENCIA TECNOLOGICA
PAC REFORMADO	630405	871410011	Servicio	Licitación	Mantenimiento Preventivo de diez recolectores de basura carga posterior La Empresa Pública Metropolitana de Aseo	1	Unidad	1,00	1,00	C3	
PAC REFORMADO	630405	871410011	Servicio	Licitación	Mantenimiento Preventivo de diez recolectores de basura carga posterior La Empresa Pública Metropolitana de Aseo Año 2024	1	Unidad	138.900,00	138.500,00	C3	
PAC REFORMADO	630405	871410011	Servicio	Licitación	Mantenimiento Preventivo de diez recolectores de basura carga posterior La Empresa Pública Metropolitana de Aseo Año 2025	1	Unidad	138.900,00	138.900,00	C3	MODIFICAR: COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL. POR CERTIFICACIONES FUTUTAS DEL MANTENIMIENTO DEL BIEN POR VIGENCIA TECNOLOGICA
PAC REFORMADO	630405	871410011	Servicio	Licitación	Mantenimiento Preventivo de diez recolectores de basura carga posterior La Empresa Pública Metropolitana de Aseo Año 2026	1	Unidad	138.900,00	138.900,00	C3	MODIFICAR: COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL. POR CERTIFICACIONES FUTUTAS DEL MANTENIMIENTO DEL BIEN POR VIGENCIA TECNOLOGICA
PAC REFORMADO	630405	871410011	Servicio	Licitación	Mantenimiento Preventivo de diez recolectores de basura carga posterior La Empresa Pública Metropolitana de Aseo Año 2027	1	Unidad	138.900,00	138.900,00	C3	MODIFICAR: COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL. POR CERTIFICACIONES FUTUTAS DEL MANTENIMIENTO DEL BIEN POR VIGENCIA TECNOLOGICA
PAC REFORMADO	630405	871410011	Servicio	Licitación	Mantenimiento Preventivo de diez recolectores de basura carga posterior La Empresa Pública Metropolitana de Aseo Año 2028	1	Unidad	138.900,00	138.900,00	C3	MODIFICAR: COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL. POR CERTIFICACIONES FUTUTAS DEL MANTENIMIENTO DEL BIEN POR VIGENCIA TECNOLOGICA

ÍTEM	PARTIDA	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	V. TOTAL	PERÍODO
1	840105	491140011	Bien	Licitación	Adquisición de diez recolectores de carga posterior para La Empresa Pública Metropolitana de Aseo incluido su mantenimiento	1	Unidad	3.039.500,00	C3

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Sistema de Tramites "SITRA" en el Memorando Nro. EMASEO-DDE-2023-0320-M de fecha 10 de octubre de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero indicó al Director Administrativo, lo siguiente: *"Autorizado. Por favor gestionar la elaboración de la Resolución correspondiente.";*

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Sistema de Tramites "SITRA" en el Memorando Nro. EMASEO-DTH-2023-1742-M de fecha 13 de

octubre de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero indicó al Director Administrativo, lo siguiente: *"Autorizado. Por favor gestionar la elaboración de la Resolución correspondiente.";*

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Sistema de Tramites "SITRA" en el Memorando Nro.EMASEO-DAM-2023-1378-M fecha 16 de octubre de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero indicó al Director Administrativo, lo siguiente: *"Autorizado. Por favor gestionar la elaboración de la Resolución correspondiente.";*

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Sistema de Tramites "SITRA" en el Memorando Nro. EMASEO-CGT-2023-0596-M de fecha 20 de octubre del 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero indicó al Director Administrativo, lo siguiente: *"Autorizado. Por favor gestionar la elaboración de la Resolución correspondiente.";*

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y autorizar la vigésima sexta reforma del Plan Anual de Contratación – PAC de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EP, para el año 2023, en los términos que constan en los Memorandos detallados en los considerandos de la presente resolución conforme, al siguiente detalle:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	V. UNITARIO	V. TOTAL	PERÍODO	TIPO DE REFORMA
630105	873400031	SERVICIO	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO PARA CONTROL Y MONITOREO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	125.000	125.000	C3	INCLUIR
840107	4522000110	BIENES	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE TABLETS, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRA, IMPRESORAS DE CÓDIGOS DE BARRA Y PANTALLA PARA LA EMASEO EP	1	UNIDAD	50.000	50.000	C3	INCLUIR
530704	871300011	SERVICIO	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD PERIMETRAL	1	UNIDAD	10.000	10.000	C2C3	ELIMINAR

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Detalle de la reforma:

ÍTEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERIODO	TIPO DE REFORMA

1	PAC ACTUAL	630226	931990011	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	EXÁMENES DE LABORATORIO DE PERSONAL	1	Unidad	151102,58	151102,58	C3	CAMBIO DE COSTO TOTAL
	PAC REFORMADO	630226	931990011	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	EXÁMENES DE LABORATORIO DE PERSONAL	1	Unidad	129416,23	129416,23	C3	
2	PAC ACTUAL	630242	352901091	Bien	Infima Cuantía	Medicinas,productosfarmacéuticos ymateriales paradispensarios	1	Unidad	6779,95	6779,95	C1	CAMBIO DE CUATRIMESTRE
	PAC REFORMADO	630242	352901091	Bien	Infima Cuantía	Medicinas,productosfarmacéuticos ymateriales paradispensarios	1	Unidad	6779,95	6779,95	C3	
3	PAC ACTUAL	630807	429990213	Bien	Infima Cuantía	Adquisición de señalética de seguridad industrial para EMASEO EP	1	Unidad	6779,95	6779,95	C2	CAMBIO DE CUATRIMESTRE
	PAC REFORMADO	630807	429990213	Bien	Infima Cuantía	Adquisición de señalética de seguridad industrial para EMASEO EP	1	Unidad	6779,95	6779,95	C3	
4	PAC ACTUAL	630404	4826502118	Bien	Infima Cuantía	Calibración alcohotest para pruebas de campo personal operativo	2	Unidad	350,00	700	C2	CAMBIO DE CUATRIMESTRE
	PAC REFORMADO	630404	4826502118	Bien	Infima Cuantía	Calibración alcohotest para pruebas de campo personal operativo	2	Unidad	350,00	700	C3	

ÍTEM	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERIODO	TIPO DE REFORMA
1	630809	35200000394	Bien	Ínfima Cuantía	ACICLOVIR	630	Unidad	0,37	233,1	C1 C2	ELIMINAR ÍTEMS
2	630809	3520001032	Bien	Ínfima Cuantía	AZITROMICINA	1000	Unidad	0,38	380	C1 C2	
3	630809	35200000218	Bien	Ínfima Cuantía	BETAMETASONA	150	Unidad	1,05	157,5	C1 C2	
4	630809	3520000011	Bien	Ínfima Cuantía	BUTILESCOPOLAMINA (N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA)	150	Unidad	0,45	67,5	C1 C2	
5	630809	35260095156	Bien	Ínfima Cuantía	CEFALEXINA	3150	Unidad	0,15	472,5	C1 C2	
6	630809	35200000326	Bien	Ínfima Cuantía	CEFUROXIMA	2000	Unidad	0,62	1240	C1 C2	
7	630809	35260839176	Bien	Ínfima Cuantía	CIPROFLOXACINA COLIRIO	50	Unidad	4,14	207	C1 C2	
8	630809	35260835178	Bien	Ínfima Cuantía	CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL	2500	Unidad	0,42	1050	C1 C2	
9	630809	3520001011	Bien	Ínfima Cuantía	CLARITROMICINA	2500	Unidad	0,42	1050	C1 C2	
10	630809	35260910235	Bien	Ínfima Cuantía	COMPLEJO B TIAMINA VITAMINA B1 PIRIDOXINA VITAMINA B6 CIANOCOBALAMINA VITAMINA B12	1000	Unidad	0,04	40	C1 C2	
11	630809	35260095240	Bien	Ínfima Cuantía	COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA	1800	Unidad	0,1	180	C1 C2	
12	630809	3520001044	Bien	Ínfima Cuantía	DEXAMETASONA MAS TOBRAMICINA DEXAMETASONA MAS TOBRAMICINA SUSPENSION OFTALMICA 0.1 POR CIENTO MAS 0.3 POR CIENTO	50	Unidad	6,25	312,5	C1 C2	

13	630809	352607113	Bien	Ínfima Cuantía	DICLOFENACO	1665	Unidad	0,16	266,4	C2	
14	630809	35200000130	Bien	Ínfima Cuantía	EPINEFRINA (ADRENALINA)	5	Unidad	0,5	2,5	C1 C2	
15	630809	3520001040	Bien	Ínfima Cuantía	LORATADINA	1500	Unidad	0,05	75	C1 C2	
16	630809	35260530623	Bien	Ínfima Cuantía	OMEPRAZOL SOLIDO ORAL	1000	Unidad	0,07	70	C1 C2	
17	630809	352603022	Bien	Ínfima Cuantía	PARACETAMOL	7650	Unidad	0,03	229,5	C1 C2	
18	630809	35200000281	Bien	Ínfima Cuantía	PREDNISONA	630	Unidad	0,1	63	C1 C2	
19	630809	3520001088	Bien	Ínfima Cuantía	TRAMADOL	200	Unidad	0,18	36	C1 C2	
20	630809	35260834258	Bien	Ínfima Cuantía	DEXAMETASONA 4MG ML AMPOLLAS	460	Unidad	0,26	119,6	C2	
21	630809	35260762216	Bien	Ínfima Cuantía	CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO 1 PORCIENTO	127	Unidad	0,79	100,33	C2	
22	630809	35260712473	Bien	Ínfima Cuantía	KETOROLACO	3300	Unidad	0,2	660	C1 C2	
23	630809	3520001088	Bien	Catalogo Electrónico	TRAMADOL	1000	Unidad	0,0335	33,5	C1 C2	
24	630809	35260005102	Bien	Catalogo Electrónico	BENZATINA BENCILPENICILINA 2 400 000 UI POLVO	500	Unidad	0,3455	172,75	C2	
25	630809	35260045185	Bien	Subasta Inversa	Adquisición de Medicamentos para el personal de la EMASEO EP.	1	Unidad	1	30083,77	C3	INCLUIR ITEM

DIRECCIÓN ADMINSTRATIVA

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	V. UNITARIO	V. TOTAL	PERÍODO	**TIPO DE REFORMA**
840103	3814019111	BIEN	COMUN	NO	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	CASILLERO – 9 PUERTAS	68	UNIDAD	454,00	30872,00	C3	**INCLUIR**
840103	3814019111	BIEN	COMUN	NO	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	CASILLERO 4 PUERTAS (300MM X 400MM X 1600MM)	5	UNIDAD	310,00	1550,00	C3	**INCLUIR**

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

ÍTEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	Costo U.	V. TOTAL	PERÍODO	TIPO DE REFORMA
1	PAC ACTUAL	840105	491140011	Bien	Licitación	Adquisición de diez recolectores de carga posterior para La Empresa Pública Metropolitana de Aseo incluido su mantenimiento	10	Unidad	230.000,00	2.300.000,00	C3	MODIFICAR: COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL
2	PAC REFORMADO	840105	491140011	Bien	Licitación	Adquisición de diez recolectores de carga posterior para La Empresa Pública Metropolitana de Aseo incluido su mantenimiento	10	Unidad	234.500,00	2.345.000,00	C3	

REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	Costo U.	V. TOTAL	PERÍODO	TIPO DE REFORMA
PAC ACTUAL	630405	871410011	Servicio	Licitación	Mantenimiento Preventivo de diez recolectores de basura carga posterior La Empresa Pública Metropolitana de Aseo	1	Unidad	59.900	599.000,00	C3	
PAC REFORMADO	630405	871410011	Servicio	Licitación	Mantenimiento Preventivo de diez recolectores de basura carga posterior La Empresa Pública Metropolitana de Aseo	1	Unidad	1,00	1,00	C3	MODIFICAR: COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL. POR CERTIFICACIONES FUTUTAS DEL MANTENIMIENTO DEL BIEN POR VIGENCIA TECNOLOGICA
PAC REFORMADO	630405	871410011	Servicio	Licitación	Mantenimiento Preventivo de diez recolectores de basura carga posterior La Empresa Pública Metropolitana de Aseo Año 2024	1	Unidad	138.900,00	138.500,00	C3	
PAC REFORMADO	630405	871410011	Servicio	Licitación	Mantenimiento Preventivo de diez recolectores de basura carga posterior La Empresa Pública Metropolitana de Aseo Año 2025	1	Unidad	138.900,00	138.900,00	C3	MODIFICAR: COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL. POR CERTIFICACIONES FUTUTAS DEL MANTENIMIENTO DEL BIEN POR VIGENCIA TECNOLOGICA
PAC REFORMADO	630405	871410011	Servicio	Licitación	Mantenimiento Preventivo de diez recolectores de basura carga posterior La Empresa Pública Metropolitana de Aseo Año 2026	1	Unidad	138.900,00	138.900,00	C3	MODIFICAR: COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL. POR CERTIFICACIONES FUTUTAS DEL MANTENIMIENTO DEL BIEN POR VIGENCIA TECNOLOGICA
PAC REFORMADO	630405	871410011	Servicio	Licitación	Mantenimiento Preventivo de diez recolectores de basura carga posterior La Empresa Pública Metropolitana de Aseo Año 2027	1	Unidad	138.900,00	138.900,00	C3	MODIFICAR: COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL. POR CERTIFICACIONES FUTUTAS DEL MANTENIMIENTO DEL BIEN POR VIGENCIA TECNOLOGICA
PAC REFORMADO	630405	871410011	Servicio	Licitación	Mantenimiento Preventivo de diez recolectores de basura carga posterior La Empresa Pública Metropolitana de Aseo Año 2028	1	Unidad	138.900,00	138.900,00	C3	MODIFICAR: COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL. POR CERTIFICACIONES FUTUTAS DEL MANTENIMIENTO DEL BIEN POR VIGENCIA TECNOLOGICA

ÍTEM	PARTIDA	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	V. TOTAL	PERÍODO
1	840105	491140011	Bien	Licitación	Adquisición de diez recolectores de carga posterior para La Empresa Pública Metropolitana de Aseo incluido su mantenimiento	1	Unidad	3.039.500,00	C3

Art. 2.- Disponer a la Subdirección de Adquisiciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP y, se realice la correspondiente Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2023 de la EMASEO EP, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3.- Disponer la ejecución y contratación detallada en el PAC reformado de EMASEO.

Art. 4.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación e portal Institucional del SERCOP.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, al **20 de octubre de 2023.**

Firmado electrónicamente por:
JORGE ANDRES MUNOZ VELEZ

Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Acción:	Nombre:	Cargo:	Firma
Elaborado por:	María José Benalcázar	Técnica de Adquisiciones	Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE BENALCAZAR VILLAGOMEZ
Revisado por:	Patricio Cargua	Subdirector de Adquisiciones	Firmado electrónicamente por: PATRICIO HERIBERTO CARGUA VILLALVA
Revisado por:	Christian Reinoso	Director Administrativo	Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN PAUL REINOSO FELIX